

## **Gobierno del Estado de Zacatecas**

### **Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-32000-02-1741

1741-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	693,174.9
Muestra Auditada	692,363.7
Representatividad de la Muestra	99.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) aportados por la Federación durante 2016 al Gobierno del Estado de Zacatecas, por 693,174.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 692,363.7 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) como parte de los ejecutores de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2016 (Programa U080), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

##### **Ambiente de Control, nivel alto**

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

### **Actividades de Control, nivel medio**

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

El Gobierno del Estado de Zacatecas deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

#### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió cuatro cuentas bancarias productivas donde recibió y administró los recursos del Programa U080, y en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; por su parte la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del Programa U080 por 692,363.7 miles de pesos e ingresos virtuales por 811.2 miles de pesos, que fueron transferidos directamente a los trabajadores beneficiarios por cuenta y orden del Gobierno del Estado.

**3.** La SEFIN recibió recursos del Programa U080 por 692,363.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2,028.9 miles de pesos; sin embargo, sólo pago y transfirió por cuenta de los ejecutores de gasto 693,409.2 miles de pesos, quedando por ejercer 983.4 miles pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(MILES DE PESOS)

Institución Financiera	Convenio	Total de Ingresos	Rendimientos financieros	Gran total
1.- BanBajío	1426/16	363.7	9.7	373.4
2.- BBVA Bancomer	1192/16	425,000.0	1,775.5	426,775.5
3.- BBVA Bancomer	2007/16	5,000.0	32.3	5,032.3
4.- BBVA Bancomer	2818/16	262,000.0	211.4	262,211.4
Total de Ingresos		692,363.7	2,028.9	694,392.6
Recursos transferidos SEFIN		691,582.1	1,827.1	693,409.2
Recursos por ejercer		781.6	201.8	983.4

FUENTE: Contratos y estados de cuenta bancarios, pólizas contables, auxiliares de cuentas y documentación comprobatoria.

**16-A-32000-02-1741-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 983,363.52 pesos (novecientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.), por la falta de aplicación de recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; el Gobierno del Estado de Zacatecas deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**4.** La SEFIN no entregó el cierre presupuestal al 30 de junio de 2017, por lo que no fue posible verificar que el saldo de las cuentas bancarias del Programa U080 a la fecha de la revisión correspondiera con el saldo pendiente de ejercer en el estado de situación presupuestal.

**16-B-32000-02-1741-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron el cierre presupuestal del ejercicio de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación que permitiera verificar que el saldo de las cuentas bancarias del Programa a la fecha de la revisión correspondiera con el saldo pendiente de ejercer en el estado de situación presupuestal.

## **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. La SEFIN registró contablemente los recursos del Programa U080, sin embargo, no acreditó el registro contable de los rendimientos financieros; las dependencias ejecutoras de los recursos no proporcionaron la documentación que permitiera verificar que los recursos del programa recibidos y sus rendimientos financieros se registraran contable y presupuestalmente, que la información fuera coincidente y se encontrará debidamente conciliada.

### **16-B-32000-02-1741-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron el registro contable y presupuestal de los ingresos y rendimientos financieros del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y en las dependencias ejecutoras de los recursos, que la información fuera coincidente y se encontrará debidamente conciliada.

6. La SEFIN realizó registros contables del egreso, los pagos y las transferencias con cargo al Programa U080, contaron con la documentación original que cumplió con requisitos fiscales, la documentación fue cancelada con la leyenda de "Operado", se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal, además los pagos se hicieron electrónicamente.

7. Las dependencias ejecutoras no acreditaron que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al Programa U080 se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

### **16-B-32000-02-1741-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por las dependencias ejecutoras del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

## **Destino de los Recursos**

8. La SEFIN pagó y transfirió a las dependencias ejecutoras del Programa U080 recursos por 693,409.2 miles de pesos, de las cuales se acreditó la aplicación de recursos por 147,714.8

miles de pesos al desarrollo de programas y proyectos de acuerdo con los convenios de apoyo financiero celebrados, quedando por comprobar 545,694.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la aplicación de los recursos para los fines previstos para el Programa U080 por 425,921.7 miles de pesos, quedando por comprobar 119,772.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
MONTO COMPROBADO  
APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA EJECUTORA	RECURSOS MINISTRADO Y/O PAGADOS	INTERESES MINISTRADOS	TOTAL MINISTRADOS	MONTO COMPROBADO	RECURSO POR COMPROBAR
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	515,450.7	1,827.1	517,277.8	482,626.2	34,651.6
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	3,642.0	0.0	3,642.0	3,642.0	0.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	82,598.3	0.0	82,598.3	82,598.3	0.0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas	5,160.6	0.0	5,160.6	0.0	5,160.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	26,656.1	0.0	26,656.1	0.0	26,656.1
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	4,770.0	0.0	4,770.0	4,770.0	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	7,046.4	0.0	7,046.4	0.0	7,046.4
Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	2,495.7	0.0	2,495.7	0.0	2,495.7
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	7,621.4	0.0	7,621.4	0.0	7,621.4
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	3,716.4	0.0	3,716.4	0.0	3,716.4
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	4,839.6	0.0	4,839.6	0.0	4,839.6
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	2,915.8	0.0	2,915.8	0.0	2,915.8
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	1,350.0	0.0	1,350.0	0.0	1,350.0
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	11,704.0	0.0	11,704.0	0.0	11,704.0
Universidad Politécnica de Zacatecas	5,970.3	0.0	5,970.3	0.0	5,970.3
Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	644.8	0.0	644.8	0.0	644.8
Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (Sevic-Innovec)	5,000.0	0.0	5,000.0	0.0	5,000.0
TOTAL	691,582.1	1,827.1	693,409.2	573,636.5	119,772.7

Fuente: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas y documentación comprobatoria del gasto del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas e Instituto Tecnológico Superior de Jerez.

## 16-A-32000-02-1741-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 119,772,670.84 pesos (ciento diecinueve millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a que las dependencias ejecutoras de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los recursos se destinaron para los fines previstos del Programa.

### **Transparencia**

9. El Gobierno del estado de Zacatecas reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos y acreditó su publicación en su página de Internet; asimismo, informó trimestralmente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los productos financieros generados, así como del informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de dichos recursos.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 119,772.7 miles de pesos.

### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 983.4 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 5 restante (s) generó (aron): 3 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego (s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 692,363.7 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 693,174.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Zacatecas, no proporcionó documentación comprobatoria de los recursos transferidos; esto generó opacidad en la aplicación de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, por no haber acreditado con evidencia documental el destino y aplicación de los recursos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, lo que originó incumplimientos en los Convenios de Apoyos Financieros, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120,756.1 miles de pesos, el cual representa el 17.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que lo limitan para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, no cumplió, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA), el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP-Zacatecas), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ), el Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ), el Instituto Tecnológico Superior de Loreto (ITS-Loreto), el Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán (ITSN), el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo (ITSF), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte (ITSZN), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente (ITSZO), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur (ITSZAS), la Universidad



Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ), la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTZAC), la Universidad Politécnica de Zacatecas (UPZ), la Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes" y el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC-INNOVEC).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 42.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43 y 70, fracciones I y II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios de Apoyos Financieros números 1192/16, 2007/16 y 2818/16: cláusulas primera, segunda, tercera, incisos b y f y séptima.

Convenio de Apoyo Financiero número 1426/16: cláusulas primera, segunda, cuarta, incisos c y g y octava.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DACP/SA/1225/2017 y SFP/DACP/SA/1226/2017 de fechas 18 y 19 de septiembre de 2017, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7 y 8 se consideran como no atendidos.

CENTENARIO  
1917 2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA  
**FUNCIÓN PÚBLICA**  
TRABAJEMOS DIFERENTE

Sección:	Dirección de Auditoría y Comisarios Públicos.
No. de Oficio:	SFP/DACP/SA/1225/2017
Expediente:	ASE-1741
Asunto:	Envío documentación e información

Lic. Salim Arturo Orci Magaña  
Auditor Especial del Gasto Federalizado  
De la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN  
13 021  
18 SEP 2017  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
CIRCUITO CERRO DEL GATO

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 1741-DS-GF "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública ejercicio fiscal 2016 que realiza la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas; por medio del presente le envío información y documentación comprobatoria y justificativa, que fue proporcionada por las instancias ejecutoras tendiente a solventar la aplicación del recurso transferido a través del programa señalado con antelación, misma que se describe y se anexa al presente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 18 de septiembre de 2017

ATENTAMENTE

DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.p. M.A.G. Juana María Ruiz Esparza Mayorga - Directora de Auditoría - Para su seguimiento - Presente

D PROM/UM/EM

CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160  
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

3 hojas  
un cd

CENTENARIO  
1917 2017  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA  
**FUNCIÓN PÚBLICA**  
TRABAJEMOS DIFERENTE



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMISARIOS PÚBLICOS  
NO. OFICIO: SFP/DACP/SA/1226/2017  
EXPEDIENTE: ASF-1741  
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

**LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Con motivo de los trabajos de la Auditoría No. 1741-DS-GF "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública ejercicio fiscal 2016 y en atención al Acta Administrativa Circunstanciada No. 002/CP2016 de fecha 17 de agosto de 2017; por este conducto le envío información y documentación comprobatoria y justificativa de acuerdo a los formatos No. E, E-1, E-2, E-3 y E-4 presentados en el Acta Circunstanciada en cita, información que fue proporcionada por las instancias ejecutoras tendiente a solventar la aplicación del recurso transferido a través del programa señalado con antelación, misma que se describe y se adjunta en Anexo al presente.

NO.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OFICIO		FOLIOS	CD's
		NO.	FECHA		
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE	1.2.110.01/0398/2017	11-sept-17	2	1
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO	01/741/2017	12-sept-17	7	1

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 19 de septiembre de 2017

ATENTAMENTE



**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1 - MAG. JUANA MARÍA RUIZ ESPARZA MAYORCA - Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su conocimiento  
2 - Archivo  
MAG/MBEMLAE/FFB

CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160  
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 46. sfp@zacatecas.gob.mx

2 CD.  
9 hojas